

INSTRUCTIVO

ESTE FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO A LOS EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA RESOLUCION DE CODICEN DE FECHA 10/6/97 ACTA 36 ART. 6.

El formulario de **Solicitud de Confrontación de Horarios** debe de ser completado por todo aquel funcionario que acumule y no exceda el número de horas aprobadas en la acumulación vigente tramitada ante el Consejo de Educación Técnico Profesional.

En situación actual se deben indicar **todas** las dependencias, asignaturas y carga horaria del funcionario, adjuntando los **Certificados de Horarios** correspondientes.

Una vez completado el formulario y adjuntada la documentación, se remitirá por vía segura al **Dpto. de Personal docente**.